Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

pudiesen seguir q no allarse su Sria havil de poder practicar las diligenzias que se nezesiten personalmte. a mandado zitar a Ayuntamto. para que se conpera y resuelba lo mas conbeniente al Rl. Servizio y de lo contrario protexta asimismo los daños y perjuizios

Y vista la proposizion que antezede q dhos Sres Capitulares de vna conformidad acordaron que sin perjuizio de poder exponer y repetir lo que les combenga contra q. quedan y deuan para que no se retarde el Rl. Servizio, se aga nuebo sorteo, mañana onze del corriente y para ello desde luego sus mrds se dan q. ellos zitados y que se pase recado politico a Dn. Joseph Roldan Cura de la Parroquia de Estauan

Y q. no se prezente otra cosa se acauo este Ayuntamto. que firmaron

Dn. Diego Capdevila y Cardenas

Dn. Fr.co Marin Perez Piñero

Dn. Antonio Buendia y Bregisto

Dn. Fran.co Garcia

Joseph Caballero Romano

Ruiz Melgarejo

Dn. Joseph Marin Castaño

Pedro Marin de Angosto

Ante mi

Andres Lopez Juhan